RESUMEN EVALUACIÓN ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA

7. Evaluación

La finalidad de la evaluación del módulo es la de estimar en qué medida se han adquirido las capacidades terminales previstas en el currículum a partir de la valoración de los criterios de evaluación. Además, se valorará la madurez académica y profesional del alumnado y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Apostaremos por una evaluación continua, que determinará la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumnado a la conclusión del proceso de aprendizaje. Se considerará aspectos evaluables e imprescindibles para superar el módulo profesional:

- Las pruebas escritas, orales o procedimentales. Dichas pruebas se realizarán de manera presencial.
- El trabajo diario en el aula.
- El desarrollo de actividades de desarrollo académico-refuerzo que pueda llevarse a cabo de forma presencial y no presencial.
- El desarrollo de actividades evaluables que pueda llevarse a cabo de forma presencial y no presencial. Resultando imprescindible, al menos, la calificación numérica en cada una de ellas.
- Las actividades y trabajos individuales, entregadas en formato papel o a través de la plataforma digital.

Estas actividades evaluables se realizarán a lo largo de las diferentes fases de todo el proceso de aprendizaje del alumnado.
Se realizará una evaluación inicial al inicio de cada unidad didáctica con la finalidad de detectar los conocimientos previos de los/as alumnos/as que permitirá fijar el nivel en que hay que desarrollar los nuevos contenidos.

Proponemos realizar esta evaluación de manera informal a partir de cuestiones al principio de cada evaluación. A través de ellas se establecerán los contenidos básicos que deberán aprender en ella. Además, esta evaluación se puede dotar de una función motivadora en la medida en que ayuda a conocer mejor las posibilidades que ofrecen los nuevos aprendizajes.

De manera similar se realizará una evaluación inicial general del módulo a principio de curso, formulando algunas preguntas de carácter muy general, que

den pie incluso a la explicación de la programación del módulo, con la distribución de las unidades didácticas y la temporalización que se seguirá.

Evaluación formativa: Es la que se va realizando durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, para averiguar si sus objetivos se están alcanzando o no. A partir de sus resultados se regulará el ritmo del aprendizaje, tanto individual como del grupo.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a. Orden de 18 de septiembre de 2025.

- Se acuerdan de forma consensuada una serie de criterios de evaluación generales del departamento :

• Recuperaciones durante el curso:

‣ La nota obtenida será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas, por tanto, el nivel exigido en la recuperación debe ser el adecuado, considerando que, en ocasiones, supondrá la segunda

oportunidad para demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos renunciarán a la primera convocatoria para dedicar más tiempo de estudio. Por otra parte, así se evitará el agravio comparativo con otros compañeros, quienes, por haber aprobado un primer examen, no tienen la opción de volver a presentarse a la "recuperación".

• Ausencias debidamente justificadas a la convocatoria de una prueba:

‣ El alumno que no asista a la fecha fijada para la realización de una prueba de evaluación podrá realizar dicha prueba en la fecha marcada para la realización de la siguiente prueba de evaluación de dicho módulo, siempre y cuando esta ausencia esté debidamente justificada documentalmente.

• Justificación de ausencias:

‣ El alumno que falte a clase deberá presentar la documentación correspondiente para la justificación de la ausencia en un plazo máximo de una semana. En caso contrario, se considerará falta no justificada.

‣ Según indica la nueva Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación en Andalucía, en la modalidad presencial la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

‣ En caso de pérdida de derecho de evaluación continua, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que

estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

• Uso de Inteligencia Artificial (IA):

‣ La IA podrá emplearse como recurso de consulta, inspiración o apoyo, pero no podrá sustituir el trabajo personal ni la reflexión crítica del estudiante. Por tanto, no está permitido entregar trabajos hechos por completo con IA como si fueran propios.

‣ El uso indebido de herramientas de inteligencia artificial será considerado falta académica y conllevará la penalización correspondiente, es decir, el uso inadecuado de inteligencia artificial en las tareas, actividades, y especialmente en el desarrollo del proyecto implicará que esos trabajos no sean evaluados o que la calificación se reduzca, en función de la proporción.

de contenido generado por IA.

• Convocatoria ordinaria de recuperación de junio:

‣ El periodo de refuerzo estará comprendido entre las dos evaluaciones

finales, o entre la última evaluación parcial y la evaluación final en el caso de ofertas formativas que aún dispongan de una única evaluación final por curso.

‣ El alumnado deberá conocer los criterios y la forma de superar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes, para lo cual se le remitirá un plan individualizado de recuperación de competencias siguiendo el modelo del curso anterior.

‣ Para aquellos alumnos que siendo absentistas y habiendo perdido el

derecho a la evaluación continua, decidan hacer uso de su derecho a presentarse a la convocatoria final ordinaria durante el mes de junio para superar el/los módulos profesionales en los que se están matriculados, serán calificados de acuerdo a los criterios reflejados y especificados en la programación correspondiente de cada módulo según el ciclo formativo.

Estos criterios se establecerán en base a la legislación vigente

considerando, en la calificación final del módulo en junio, que este alumnado no será evaluado como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo, etc.); por tanto, deberán establecerse claramente los criterios y forma de calificación para aquella parte del alumnado matriculado que opte, como única vía de superación del módulo profesional, a la convocatoria final ordinaria prevista para el mes de junio.

‣ Se recuerda que según legislación vigente, (Orden 18 septiembre 2025), en el Capítulo IV, artículo 22), el alumnado tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase. Por lo que se desarrollará un plan de actividades de recuperación de competencias durante este periodo.

• Convocatoria ordinaria de mejora de competencias y calificaciones de junio:

‣ El periodo de mejora estará comprendido entre las dos evaluaciones finales, o entre la última evaluación parcial y la evaluación final en el caso de ofertas formativas que aún dispongan de una única evaluación final por curso.

‣ En el caso de los alumnos que decidan presentarse a la subida de nota en el mes de junio, deberán conocer los criterios y la forma de mejorar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes, para lo cual se le remitirá un plan individualizado de mejora de competencias siguiendo el modelo del curso anterior.

‣ Se recuerda que según legislación vigente, (Orden 18 septiembre 2025), en el Capítulo IV, artículo 22), el alumnado solo tendrá obligación de asistir al centro para las actividades que se propongan para ello, por lo que se debería planificar un itinerario de actividades de mejora de competencias durante este periodo que se recogerán en el plan de mejora individualizado.

‣ En el caso de los alumnos que quieran mejorar sus calificaciones en junio, serán evaluados de la totalidad de la materia incluida en el currículo del módulo o módulos correspondientes, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación, aunque podrá limitarse a los contenidos de una prueba aislada si esta supuso una clara disminución puntual de calificación en relación al resto de las notas obtenidas en las demás pruebas.

7.1 Fases de la evaluación

Evaluación inicial o diagnóstica:

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe iniciarse con la evaluación inicial (diagnóstico), con el objetivo de conocer las condiciones y posibilidades iniciales de aprendizaje del alumnado. Esta evaluación inicial se realiza al inicio del curso y se complementa con el seguimiento continuo de cada alumno/a.

Evaluaciones parciales:

En la evaluación parcial se hará constar la calificación de cada alumno/a por módulos profesionales hasta el momento de dicha evaluación. Esta calificación supondrá una media global hasta el momento tal y como se establece en los criterios de calificación. Las pruebas de evaluación parcial se realizarán de manera presencial.

Evaluación final:

Existirán 2 sesiones de evaluación final, una a primeros y otra a finales del mes de junio.

En la 1º evaluación final se hará constar la calificación obtenida por cada alumno/a como resultado de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua anteriormente mencionada. En la 2º evaluación final además de lo anterior se tendrá en cuenta los procedimientos de recuperación y mejora de las calificaciones que se expondrán en la programación. Dicha prueba de evaluación se realizará de manera presencial.

La evaluación de los contenidos se realizará desde una doble vertiente: conceptos y procedimientos (en cada una de estas vertientes el alumnado deberá presentar, al menos, calificación numérica de 5 para poder ser superado)

- ✔ Evaluación de los conceptos. Entre las actividades que se plantean al final de cada apartado se seleccionarán aquellas de repaso que tienen la finalidad de reproducir los contenidos tratados en el texto para comprobar si se estos se han asimilado (actividades de desarrollo refuerzo académico); por ejemplo, actividades del tipo "Define el concepto de...", "Explica la diferencia entre...", "Completa la tabla siguiente indicando...". Con la misma intención se podrán utilizar actividades de tipo más interpretativo como "¿Crees que puedes...?", "Indica cinco actividades de tu vida cotidiana que...", "Construye un mapa conceptual...". Otra herramienta para concretar la evaluación de los conceptos la tenemos en el apartado de autoevaluación que aparece en la parte final de cada Unidad.
- ✔ Evaluación de los procedimientos. En este caso se seleccionarán las actividades de corte teórico práctico y supuestos teórico prácticos como por ejemplo distintos supuestos teórico prácticos sobre todos los contenidos vistos en el módulo o realización de actividades evaluables en clase.

Evaluación sumativa:

Corresponde a la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de certificar al alumno/a y asignarle la calificación definitiva. Existe una evaluación sumativa de las unidades didácticas y una definitiva del módulo formativo.

En ambos casos la concreción y la evaluación formativa se traducirá en el resultado final o evaluación sumativa y esta plasmará en una media ponderada de los dos tipos de conocimientos. El desglose de dicha ponderación será trimestralmente el siguiente:

- Exámenes teóricos: 60 % del total de la calificación. **Siendo requisito imprescindible la superación de la prueba con una calificación igual o superior a 5.**

- Actividades evaluables y trabajo diario : 40 % del total de la calificación. **Siendo requisito imprescindible la superación de cada una de estas actividades con una calificación igual o superior a 5.**

La nota de cada trimestre vendrá reflejada por la **media aritmética de la nota obtenida por el alumnado en cada uno de los diferentes aspectos evaluables siendo requisito imprescindible la superación tanto de las actividades diarias como de los exámenes teóricos con una calificación igual o superior a 5.**

La calificación final se obtendrá de como se refleja en la siguiente tabla:

	Trabajo diario	Examen Teóricos	**Calificación FINAL**
1ª evaluación	40%	60%	**10%**
2ª evaluación	40%	60%	**30%**
3ª evaluación	40%	60%	**60%**

Para la superación del módulo formativo se consideran requisitos imprescindibles:

- ✔ La realización de las diferentes pruebas o exámenes. Dichas pruebas se realizarán de manera presencial.
- ✔ Entrega de actividades, en el tiempo exigido, no se aceptarán entregas una vez finalizado el plazo.

- ✔ La presentación de todos los trabajos solicitados con el mínimo de requisitos exigidos y en el tiempo exigido.
- ✔ Las faltas de asistencia deberán justificarse mediante documento legal. Es decir, deberá aportar informe médico, asistencia a citación oficial, informe facilitado por la empresa cuando se trate de falta de asistencia por motivo laboral, etc. Los justificantes se deberán entregar en el plazo máximo de una semana desde la falta de asistencia.
- ✔ Cualquier alumno o alumna que utilice cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba para tratar de superarla, o que se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, tendrá la calificación de negativa para el módulo en esa evaluación. Se examinará de todos los contenidos correspondientes a la evaluación en que hubiese ocurrido ese hecho en la prueba final de junio.
- ✔ Si un alumno/a falta a una prueba de evaluación, solo se le repetirá siempre y cuando aporte justificante de organismo oficial en el que se indique el motivo por el cual no pudo asistir a la hora determinada. La realización de dicha prueba se realizará en la siguiente prueba junto a la Unidad Didáctica correspondiente. Si un alumno/a falta a una prueba de evaluación sin justificante directamente deberá realizar el examen en la fecha estipulada para la recuperación correspondiente.
- ✔ Si un alumno/a falta a un examen final de trimestre o a una recuperación, sólo se repetirá si aporta una justificación acreditada (como, por ejemplo: asistencia a un juicio, examen oficial, asistencia al médico… con documentación oficial) y siempre se repetirá o no, bajo criterio de la profesora del módulo.

8. Instrumentos y Criterios de calificación

Los criterios de calificación se reflejarán en cada una de las pruebas y son los siguientes:
Prueba escrita: Podrá contener las siguientes actividades:

- ✔ Cuestiones referentes a las unidades que se están evaluando.

- ✔ Supuestos teórico prácticos.
- ✔ Preguntas tipo test
- ✔ Pruebas objetivas, de verdadero o falso y de opción de respuesta múltiple.
- ✔ Desarrollo de actividades de desarrollo académico-refuerzo que puedan llevarse a cabo de forma presencial y no presencial.
- ✔ Desarrollo de actividades evaluables que puedan llevarse a cabo de forma presencial y no presencial. Resultando imprescindible, al menos, la calificación numérica en cada una de ellas.

La forma de calificarlas se especificará en cada una de las pruebas.

Estas pruebas objetivas escritas se realizarán para comprobar la progresión en el conocimiento y el logro de los objetivos definidos en las disposiciones legales aplicables. Estas pruebas pueden corresponderse con uno o más bloques temáticos.

Los Trabajos Individuales y/o grupales se calificarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✔ Portada con datos del trabajo y datos de los alumnos/as, índice paginado y bibliografía.
- ✔ La fecha de entrega (especificadas con anterioridad)
- ✔ Calidad del contenido (que estén presentes todos los apartados pedidos).
- ✔ La personalización (que no sea plagio o copia y pega de Internet).

En el caso de que el trabajo conlleve la exposición oral del mismo, esta se evaluará utilizando una rúbrica, en la que se tendrá en cuenta:

- ✔ Claridad en la exposición de los contenidos.

- ✔ Lenguaje verbal fluido, con uso de tecnicismos propios del lenguaje sanitario.
- ✔ Lenguaje corporal.
- ✔ Seriedad y autoridad en la exposición.
- ✔ Disposición para aclarar dudas.

La producción del alumnado y observación sistemática se valorarán mediante las actividades realizadas en el aula y los trabajos individuales y en grupo propuestos, valorando la presentación, el contenido, la correcta realización, la utilización de fuentes de información y bibliografía, así como la elaboración de material de apoyo para aquellos trabajos en los que se requiera exposición, respeto hacia los compañeros/as y hacia el profesorado, cumplimiento de las normas de clase, cuidado del material, participación en clase.

9. Mecanismos de recuperación.

- ✔ El alumnado que no haya superado la prueba trimestral, tendrá la oportunidad de hacer una prueba de recuperación antes o tras la evaluación del trimestre correspondiente, según criterio de las profesoras. La calificación obtenida sustituirá a la anterior para el cálculo de la calificación final del módulo.

10. Sesiones de evaluación

Los profesores que imparten clases al mismo grupo celebran reuniones con el objeto de contrastar las informaciones proporcionadas por cada uno de ello, acerca de los distintos módulos profesionales, y valorar de manera conjunta el progreso del alumnado en la obtención de los objetivos generales del Ciclo Formativo y de los objetivos específicos de cada módulo formativo.

A lo largo del curso acostumbran a celebrarse cinco sesiones de evaluación: una inicial, tres parciales y una final.

- ✔ La evaluación inicial se realizará a mediados del mes de octubre, donde además de detectar deficiencias del alumnado, se revisarán las características del mismo (procedencia, modo de acceso, etc).
- ✔ 2 sesiones de evaluación parciales al finalizar el primer y segundo trimestre.
- ✔ 2 sesiones de evaluación final que se llevarán a cabo al final de curso, en Junio. Una primera evaluación final durante los primeros días de junio (día 10) y una segunda evaluación final en la última semana lectiva del curso (22 y 23 junio).

11. Módulo no superado o mejora de calificación final.

La prueba final se realizará durante el mes de junio y tendrá las mismas características que las pruebas ordinarias. Dicha prueba será de carácter teórico y/o supuestos teórico-prácticos de las unidades pendientes de forma que contemple todos y cada uno de las capacidades terminales no superados.

Se deberá presentar a la prueba final global de junio:

- ✔ El alumno o alumna con el módulo pendiente de evaluación positiva.
- ✔ El alumno o alumna que hubiese utilizado cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba con el objetivo de superar la misma.

Al alumnado que desee presentarse a la convocatoria final para la recuperación o mejora de la calificación del módulo se le realizará un plan individualizado donde se detallarán las actividades que debe presentar. Así mismo deberá realizar una prueba que versará sobre todos los contenidos tanto conceptuales como procedimentales trabajados durante todo el curso académico. La calificación final se obtendrá asignando un 40 % a las actividades evaluables realizadas durante el periodo de mejora de calificación y un 60% el examen final. La calificación final será la obtenida en este periodo siempre que supere a la obtenida durante el curso.

Será condición indispensable para poder realizar esa prueba, la asistencia a las clases de recuperación y mejora, y la entrega de todas las actividades y trabajos que hayan planificado en el plan individualizado de recuperación o de mejora.